

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

111

MADRID NÚMERO 67

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.425 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—Vistos por don Ángel L. Ramos Muñoz, magistrado-juez sustituto de primera instancia del número 67 de los de esta villa, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.425 de 2009, a instancias de “Banque PSA Finance” (sucursal en España), representado por el procurador señor García Martínez y asistido del letrado don Manuel Guerrero, contra don Miguel Ángel Vaquero Fernández, se ha dictado la presente en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda presentada por “Banque PSA Finance” (sucursal en España), contra don Miguel Ángel Vaquero Fernández, todos ellos con la representación y asistencia ya citadas:

1. Debo condenar y condeno al demandado a que abone a la demandante la cantidad de 29.877,31 euros.
2. Debo condenar y condeno al demandado a que abone a la demandante los intereses pactados de la anterior cantidad.
3. Debo imponer e impongo el pago de las costas del procedimiento al demandado.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndole que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma, así como que para la admisión a trámite del recurso deberá la parte acompañar el resguardo de ingreso de 50 euros en la cuenta de este Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Ángel Vaquero Fernández se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 23 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.339/12)